



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001735-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida “8. Medidas específicas en el ámbito del empleo”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001718 a PE/001723, PE/001725, PE/001727, PE/001728, PE/001731, PE/001732, PE/001734 a PE/001740, PE/001743, PE/001744, PE/001746, PE/001748, PE/001749 y PE/001751 a PE/001760.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./1735**, Núm. Registro de entrada 3365, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D.^a ROSA RUBIO MARTÍN, D. JUAN LUIS CEPÁ ÁLVAREZ, D.^a LAURA PELEGRINA CORTIJO y D. ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando 14 cuestiones relacionadas con “*las iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, presentado por la Junta de Castilla y León, con fecha 25 de abril de 2022 y, en concreto en referencia a la medida “8. Medidas específicas en el ámbito del empleo”.*”

Se informa que:

1.- Mediante ORDEN IEM/1070/2022, de 20 de agosto, se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas de formación para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía, para trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 166, 29 de agosto de 2022), las cuales fueron convocadas mediante Resolución de 3 de octubre de 2022, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para los años 2022-2023. (BOCyL, 6 de octubre del 2022).

El objeto de esta convocatoria está integrado por 10 programas de formación compuestos por acciones formativas establecidas como prioritarias en la convocatoria,



dirigidas a responder a las necesidades de competencias básicas y avanzadas relacionadas con la transformación digital. Dichas acciones formativas se pueden impartir en la modalidad aprobada en dicha convocatoria, sea presencial o teleformación.

La fecha de ejecución de esta medida, según lo dispuesto en el apartado 5 del Resuelto primero de la Resolución de 3 de octubre de 2022, por la que se hace pública la convocatoria para los años 2022 y 2023, establece que “La resolución de concesión de la subvención establecerá la fecha de inicio de ejecución de la actividad formativa del programa de formación. La fecha límite de finalización de los programas de formación será el 30 de junio de 2023”.

No obstante, previa solicitud de las entidades beneficiarias interesadas se ha procedido a la modificación de la resolución de 23 de diciembre de 2022 de concesión de la subvención al amparo de lo dispuesto en la base 24ª de la Orden IEM/1070/2022, de 20 de agosto, estableciendo el 30 de noviembre de 2023 como fecha límite para que la entidad solicitante finalice la ejecución del programa de formación aprobado.

El número de beneficiarios de la medida viene determinado en la Resolución de concesión. En este sentido han sido aprobados un total de 10 programas, compuestos por acciones formativas definidas como prioritarias en la convocatoria. Los programas de formación aprobados están integrados por un total de 445 acciones formativas, 163 en modalidad presencial y 282 en modalidad de teleformación, donde podrán participar un total de 8.710 alumnos.

El importe económico y la aplicación presupuestaria que recoge esta línea de ayuda es:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
-----------	---------------------------	-------------

2022	08.23.241602.7802J	729.603,23 €
------	--------------------	--------------

2022	08.23.241602.7700G	1.670.396,77 €
------	--------------------	----------------

2023	08.23.241B02.7802J	486.402,15 €
------	--------------------	--------------

2023	08.23.241B02.7700G	1.113.597,85 €
------	--------------------	----------------

2.- Por otro lado, a través del “Programa Investigo” para la contratación de personas jóvenes, demandantes de empleo, para el desarrollo y ejecución de iniciativas de investigación e innovación que se realicen exclusivamente en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, se han formalizado 89 contratos con jóvenes.

3.- Finalmente, en lo relativo a la puesta en marcha de la línea de ayuda destinada a la promoción y recualificación profesional de sectores estratégicos, y dirigida a los centros de formación de empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro se informa que mediante Resolución de 19 de septiembre del 2022, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocaron, en régimen de concesión directa, subvenciones públicas destinadas al desarrollo de acciones de cualificación y recualificación vinculadas a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, en Castilla y León, para las anualidades 2022 y 2023.



La convocatoria establece que los planes formativos se ejecutarán desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención, debiendo finalizar como máximo el 31 de julio de 2023, plazo que podrá ser ampliado previa petición del interesado. No obstante, se ha concedido ampliación de los plazos de ejecución de los planes formativos, previa solicitud del interesado, debiendo finalizar como máximo el 15 de octubre de 2023. Posteriormente y ante las dificultades de ejecutar esta subvención dentro de los plazos ya ampliados, se concede una segunda ampliación cuya fecha límite del plazo de ejecución es de fecha 30 de noviembre de 2023 y fecha máxima de justificación el 15 de diciembre de 2023.

En relación con el número de beneficiarios se informa:

DATOS CONCESIÓN a 15 de septiembre de 2023						
PROVINCIAS	Nº CONCESIONES	Nº ALUMNOS A FORMAR	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	1.007.639,85	Nº ALUMNOS ACOMPAÑAMIENTO
ÁVILA	7	1.934	523.838,40	483.801,45	1.007.639,85	104
BURGOS	5	2.281	675.689,28	499.828,32	1.175.517,60	0
LEÓN	8	4.829	1.328.038,67	1.226.650,93	2.554.689,60	13
PALENCIA	7	1.671	460.265,57	423.752,83	884.018,40	15
SALAMANCA	7	3.573	1.069.347,46	814.499,95	1.883.847,41	0
SEGOVIA	7	1.441	330.066,09	304.963,23	635.029,32	0
SORIA	7	758	205.633,23	189.963,03	395.596,26	17
VALALDOLID	7	5.376	1.481.583,88	1.362.254,72	2.843.838,60	0
ZAMORA	7	1.879	518.040,35	475.911,25	993.951,60	0
TOTALES	62	23.742	6.592.503	5.781.626	12.374.129	149

Respecto del importe económico de la medida y partida presupuestaria:

DISTRIBUCIÓN CRÉDITO POR ANUALIDAD Y PARTIDA PRESUPUESTARIA		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
08.23.241B02.77075	2022	5.000.000,00 €
	2023	5.000.000,00 €
08.23.241B02.780A06	2022	1.798.303,00 €
	2023	1.279.972,00 €
TOTAL 2022		6.798.303,00 €
TOTAL 2023		6.279.972,00 €

Valladolid, 26 de septiembre de 2023.

El Consejero,

Fdo.: Mariano Veganzones Díez.